

POLÍTICAS PARA LA CONSULTA DE CLIENTES EN CENTRALES DE RIFSGO

ANEXO N° 2: Autorización para consulta en Centrales de Riesgos (Registro para un solo cliente)

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGOS.

El cliente autoriza de manera previa, expresa e informada al Banco directa o indirectamente y a terceros contratados por éste o con quien se establezcan alianzas comerciales, o a quien represente sus derechos para: Almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que llegue a celebrar con el responsable del tratamiento o que llegaren a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades :i) Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e Para análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, internacionales, ii) mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social del Banco; así mismo, para la comercialización de otros productos o servicios derivados de alianzas comerciales. El cliente podrá solicitar en cualquier momento a través de cualquier canal dispuesto para el efecto por el Banco que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios; iii) de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el Cliente tanto en entidades públicas como Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines; v) Para transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a la matriz y/o filiales y/o subsidiarias o terceros con el fin de procesar la información a efectos de la prestación de los servicios principales, accesorios y conexos del Banco directa o indirectamente, como por ejemplo procesamiento de transacciones, entrega de mensajes, curriers, etc. El cliente contará con los derechos que le otorgan las leyes de hábeas data y de protección o tratamiento de datos personales y consultará nuestro aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información disponibles en los canales del Banco. BBVA COLOMBIA, garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información. Toda información suministrada por EL CLIENTE y la que repose en los archivos del BANCO o a la que este acceda con ocasión o en desarrollo de las operaciones, es confidencial y está amparada por la Reserva Bancaria. EL CLIENTE entregará información veraz y verificable y la actualizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que se le solicite o que se presenten variaciones. En caso de inconsistencia de la información o falta de actualización se autoriza saldar las cuentas y/o dar por terminados los productos o servicios. En el evento de negativa de vinculación los documentos presentados podrán ser retirados dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la negativa de vinculación o autorización de productos o servicios, después de ese término podrán ser destruidos. Los reglamentos de los productos a contratar, así como la información sobre los productos y servicios y el Seguro de Depósitos podrán ser consultados en la Página www.bbva.com.co

NOMBRE CLIENTE	CEDULA	FIRMA	HUELLA
	1		
GESTOR	CEDULA	EECHA. D	_MA
GESTOR	CEDULA	FECHA: D_	MA

CSF

Fecha de Emisión: 15-05-2017 Fecha de Publicación: 30-08-2017	Versión: 1	Página: 10 de 8
---	------------	-----------------